



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JORGE ELIECER GAITÁN**
(Antes Sección Jorge Eliecer Gaitán)
Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010
Medellín - Colombia
Teléfono 257 82 92
ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co
NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR, REDUCIR Y MITIGAR LOS RIESGOS DEL COVID-19 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN

Fecha de actualización: 14 de julio de 2021

Contenido

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	3
Protocolo general para prevenir, reducir y mitigar los riesgos COVID-19	3
1. GENERALIDADES	3
2. PROTOCOLO PARA EL PERSONAL DE SERVICIO Y VIGILANCIA	3
3. PRÁCTICAS SUGERIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19.....	4
4. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.....	4
5. PROTOCOLO PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y LA MANIPULACIÓN DE MATERIALES.....	5
6. ASEGURAMIENTO DE LAS INSTALACIONES	5
6.1. Adaptación de las instalaciones educativas.....	5
6.2. Protocolo para uso de sala de profesores, biblioteca y otros sitios de reunión.....	7
6.3. Protocolos para el uso de oficinas.....	7
6.4. Medidas de obligatorio cumplimiento dentro de la institución educativa.....	7
6.4.1. Acceso y permanencia de estudiantes, padres, empleados y visitantes en la institución educativa.....	7
6.4.2. Protocolo para el ingreso de los estudiantes a la institución educativa.....	10
6.4.3. Protocolo para el desplazamiento a las aulas	11
6.4.4. Protocolo para el uso de espacios y aulas de clase	11
6.4.5. Protocolo para uso de los baños.....	11
6.4.6. Pautas para el desarrollo de las clases en las aulas, salas de sistemas y otros espacios institucionales.....	11



INSTITUCION EDUCATIVA

JORGE ELIECER GAITAN

(Antes Sección Jorge Eliecer Gaitán)

Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010

Medellín - Colombia

Teléfono 257 82 92

ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co

NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

6.4.7.	Protocolo para poner en práctica la recreación y el deporte	12
6.4.8.	Protocolo para la realización de actividades culturales o manuales	12
6.4.9.	Protocolo para las clases de música y artes plásticas	12
7.	PROTOCOLO Y PAUTAS A SEGUIR EN CASO QUE HAYA DESCANSOS	13
8.	COMUNICACIÓN CON PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDAD EN GENERAL	13
9.	RESPONSABILIDADES DE LAS FAMILIAS	13
9.1.	Responsabilidades de los estudiantes	14
9.2.	Responsabilidades de los padres	14
10.	PROTOCOLO PARA LA ENTREGA DEL PAE – EN CASO DE TRATARE DE ALIMENTO PREPARADO EN EL SITIO	15
11.	PROTOCOLO PARA EL CONSUMO DE LA RACIÓN INDUSTRIALIZADA Y ALMUERZO DE ESTUDIANTES JORNADA ÚNICA	15
12.	PROTOCOLO PARA EL USO DEL ASCENSOR	15
13.	PROTOCOLO PARA EL USO DE TRANSPORTE ESCOLAR	15
14.	ACCIONES A REALIZAR EN CASO SOBREVINIENTE DE UNO O VARIOS SÍNTOMAS EN UN ESTUDIANTE O EMPLEADO DURANTE LA JORNADA.	16
15.	PLAN DE CONTINGENCIA CASOS POSITIVOS COVID -19 DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	16
16.	PROTOCOLO PARA LA SALIDA DE LOS ESTUDIANTES AL FINALIZAR LA JORNADA ESCOLAR	17



**INSTITUCION EDUCATIVA
JORGE ELIECER GAITAN**
(Antes Sección Jorge Eliecer Gaitán)
Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010
Medellín - Colombia
Teléfono 257 82 92
ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co
NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Protocolo general para prevenir, reducir y mitigar los riesgos COVID-19

1. GENERALIDADES

Con el objeto de dar claridades respecto al ingreso a la institución educativa, se debe seguir estrictamente el siguiente protocolo para docentes, directivos docentes, estudiantes, padres de familia y comunidad en general. Se publicarán en las entradas de personal designadas, avisos visibles que señalen el cumplimiento de la adopción de las medidas contempladas en el presente protocolo, así como todas las medidas complementarias orientadas a preservar la salud y seguridad en el trabajo durante la emergencia COVID-19.

- El uso de tapabocas es obligatorio.
- Al ingreso se debe pasar por la zona de desinfección de manos, haciendo uso de los elementos asignados para tal fin: dispensador de alcohol y de gel antibacterial.
- Se debe tener en cuenta el distanciamiento social de un metro como mínimo.
- Es necesario conocer y tener en cuenta los niveles de riesgo relacionados con el Covid – 19 para mitigar el contagio.

2. PROTOCOLO PARA EL PERSONAL DE SERVICIO Y VIGILANCIA

El personal de servicios generales y vigilancia debe cumplir con lo tratado en los puntos anteriores, adicional a esto la empresa contratista, debe asignarles los elementos de bioseguridad necesarios y velar por su estricto cumplimiento, además observar:

- Frecuencia de lavado de manos con agua y jabón por un periodo de 30 segundos mínimo cada hora.
- Uso de tapabocas permanentemente durante la jornada de trabajo guardar la distancia de 1 metro.
- El puesto de trabajo debe permanecer desinfectado.



INSTITUCION EDUCATIVA

JORGE ELIECER GAITAN

(Antes Sección Jorge Eliecer Gaitán)

Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010

Medellín - Colombia

Teléfono 257 82 92

ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co

NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

- El guarda de seguridad procurará mantener una distancia mínima de 1 metro, entre personas, al momento de registrar los ingresos en la portería, siempre usando los elementos de protección personal.

3. PRÁCTICAS SUGERIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

Se ubicarán avisos en los puntos donde se desarrollan actividades, indicando las prácticas sugeridas para la prevención del COVID-19, que contenga como mínimo las siguientes recomendaciones:

- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Tosa o estornude en un pañuelo o en la curva de su brazo, no en su mano, y deseche los pañuelos usados lo antes posible en un cesto de basura forrado. Lávese las manos inmediatamente.
- Limpie y desinfecte objetos y superficies que se tocan con frecuencia usando un aerosol de limpieza, alcohol con una concentración mayor al 60%, jabón o solución de hipoclorito.
- No comparta artículos personales o suministros como teléfonos, bolígrafos, cuadernos, elementos de protección personal...
- Evite saludos comunes, como apretones de manos y otros que impliquen contacto físico.
- Lávese las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 a 30 segundos, especialmente al momento de ingresar al trabajo, después de usar el baño, previo a entrar en contacto con alimentos, previo y posterior a entrar en contacto con elementos u objetos de trabajo y mínimo cada 2 horas.

4. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Desinfectar periódicamente todas las superficies de sillas, escritorios, pasamanos, equipos y demás mobiliario, con solución de hipoclorito al 5%.
- Asegurar el abastecimiento de jabones de manos, gel antibacterial, toallas desechables, alcohol con concentración mayor al 60%, limpiador y desinfectantes de superficies.
- Extremar las precauciones de limpieza, especialmente las zonas de alto flujo o uso de personal, como baños, pasillos...
- Se recomienda al personal de limpieza, utilizar los guantes de protección que usa habitualmente, así como los respiradores o mascarillas o similar, incluyendo los elementos que garanticen su bioseguridad. Los elementos usados deben ser



INSTITUCION EDUCATIVA

JORGE ELIECER GAITAN

(Antes Sección Jorge Eliecer Gaitán)

Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010

Medellín - Colombia

Teléfono 257 82 92

ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co

NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

desinfectados con alcohol y desecharlos, si es el caso, al final de la jornada laboral en la caneca rotulada para la disposición de este tipo de residuo. Si no son desechables deben ser desinfectados. Conjuntamente se deberá capacitar al personal de limpieza de cómo debe realizar la limpieza y la disposición final de los residuos contaminados.

- Desinfectar 2 veces por día las superficies de mayor contacto como mesas o escritorios, perillas de puertas, ventiladores...
- Evitar la limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir.
- Es responsabilidad de cada persona, realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, diademas, lapiceros usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas.

5. PROTOCOLO PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y LA MANIPULACIÓN DE MATERIALES

- Para manipulación de documentos, palancas, botones o cualquier artefacto con el que haya que interactuar en el contacto con diferente personal, utilice tapabocas desechable si va a estar a menos de dos metros de personas. Estas medidas aplican especialmente para el guarda de turno.
- Evite tocar la cara entre la recepción del paquete y el lavado de manos. Es importante realizar lavado de manos adecuado posterior a la manipulación de cualquier material externo.
- Rociar los documentos con alcohol una vez sean colocados en el lugar de recepción.
- Al ingreso de las instalaciones en la puerta principal se dispondrá de alcohol glicerinado y lavamanos, se informará a la persona que llega que debe desinfectar sus manos antes de ingresar.
- Se solicitará a los proveedores que la correspondencia llegue en sobres debidamente marcados y no en hojas sueltas.

6. ASEGURAMIENTO DE LAS INSTALACIONES

6.1. Adaptación de las instalaciones educativas

De manera general la Resolución 777 de 2021 del Ministerio de Salud, establece que se debe mantener una distancia física mínima de 1 metro entre las personas, lo cual es reafirmado en la directiva N°5 del 17 de junio de 2021 expedida por el



INSTITUCION EDUCATIVA

JORGE ELIECER GAITAN

(Antes Sección Jorge Eliecer Gaitán)

Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010

Medellín - Colombia

Teléfono 257 82 92

ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co

NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

Ministerio de Educación Nacional. En complemento a estas indicaciones, la OMS también señala que se debe mantener una distancia de al menos un (1) metro cuadrado.

Con estas consideraciones, se deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Demarcar los espacios de trabajo y aulas para garantizar el distanciamiento físico.
- Demarcar espacios de circulación en las áreas de ingreso, tienda, baños y otros espacios de manera que sean fácilmente identificables las distancias mínimas de seguridad por parte del personal docente, administrativo, de servicios generales y estudiantes.
- Realizar el retiro de elementos no indispensables para la prestación del servicio educativo, minimizando el riesgo de contaminación de superficies.
- Garantizar que se disponga de lavamanos por cada piso y estos cuenten con abastecimiento de agua, jabón, toallas de papel desechables y canecas con bolsa para disponer los residuos que se generen.
- Disponer del suministro de gel antibacterial y productos de desinfección (mínimo 60% base alcohol), en la entrada y en diferentes áreas donde haya personal, de acuerdo con el aforo, dimensiones y distribución de las instalaciones educativas.
- Retirar tapetes, alfombras, elementos porosos, absorbentes y demás elementos que dificulten el correcto proceso de limpieza y desinfección.
- En los diferentes salones, distribuir y si es el caso, señalar, la ubicación de pupitres y sillas, de modo que permitan mantener el distanciamiento físico entre los estudiantes y docente.
- Garantizar el distanciamiento físico en zonas comunes, como tienda, zonas de descanso y áreas de circulación, estableciendo horarios o turnos para evitar la aglomeración. Estas zonas deberán contar con puntos cercanos para realizar el protocolo de lavado de manos.
- Promover el uso de las escaleras y los pasillos en sentido único a fin de disminuir el contacto de personas frente a frente.
- Tomar medidas para favorecer la recirculación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, y realizar el mantenimiento de los equipos respectivos y sistemas de ventilación.
- Garantizar la existencia de agua potable en el establecimiento educativo.
- Contar con recipientes adecuados (canecas cerradas) para la disposición final de los elementos de bioseguridad que sean de un solo uso o desechables.



INSTITUCION EDUCATIVA

JORGE ELIECER GAITAN

(Antes Sección Jorge Eliecer Gaitán)

Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010

Medellín - Colombia

Teléfono 257 82 92

ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co

NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

- Garantizar un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario en los casos que se requiera. Igualmente, de bolsas para guardar la ropa de trabajo.
- Adecuar un espacio que garantice la medida de aislamiento preventivo a integrantes de la comunidad educativa que presente síntomas, mientras le es posible retirarse de la institución.

6.2. Protocolo para uso de sala de profesores, biblioteca y otros sitios de reunión

- Asegurar el distanciamiento social entre las personas.
- Limpiar de cada reunión, o limpiar antes de cada uso los marcadores, controles y demás antes y después materiales.
- Airear el espacio por 10 minutos al terminar una reunión o actividad,
- Poner a disposición de los asistentes alcohol al 70 %, particularmente si hay intercambio de documentos.

6.3. Protocolos para el uso de oficinas

- Airear varias veces al día
- No pararse frente a frente y respetar el distanciamiento físico.
- Permanecer en una misma oficina durante toda la jornada. Asignar puestos de trabajo individual.
- Desinfectar regularmente el material colectivo.
- Desinfectar y mantener limpio su puesto de trabajo.

6.4. Medidas de obligatorio cumplimiento dentro de la institución educativa

Las siguientes medidas son de obligatorio cumplimiento de toda persona que esté dentro de las instalaciones de la institución educativa:

6.4.1. Acceso y permanencia de estudiantes, padres, empleados y visitantes en la institución educativa.

- Los funcionarios (docentes, directivos docentes, administrativos, servicios generales, vigilantes) que no tengan el esquema de vacunación completa por



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JORGE ELIECER GAITÁN

(Antes Sección Jorge Eliécer Gaitán)

Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010

Medellín - Colombia

Teléfono 257 82 92

ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co

NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

alguna circunstancia ajena a su voluntad, deben llenar el consentimiento que la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán les entrega, en caso que decidan asistir presencialmente.

- El docente o directivo docente que no esté priorizado en “mi vacuna”, debe cumplir con sus funciones dentro de la institución, atendiendo a los protocolos de bioseguridad.
- Los padres de familia o visitantes, deben proveer la información real, solicitada en la portería respecto a su salud.
- Si algún miembro de la comunidad o visitante ha estado en el extranjero, debe haber cumplido con las regulaciones del gobierno de cuarentena antes de que se le conceda el acceso a la institución.
- Si alguien del hogar en el que vive el estudiante o un miembro del personal viaja al extranjero, a su regreso debe auto-aislarse fuera del hogar, o si la cuarentena tiene lugar dentro del hogar, los niños o miembros del personal no deben asistir a la institución educativa, hasta que se haya completado el período de cuarentena.
- Los padres o acudientes no deben enviar a los estudiantes a la institución educativa, si presentan alguno de estos síntomas (fiebre 37 en adelante, tos, secreción nasal, dolor de garganta, dolor en el pecho, dificultad para respirar) u otros síntomas relacionados con el COVID 19. De igual forma si algún empleado o docente presenta estos síntomas, debe avisar a su Jefe inmediato y evitar asistir a la institución educativa.
- Para poder ingresar a las instalaciones, debe obtener la autorización respectiva y cumplir con los protocolos de desinfección
- Toda persona que ingrese, debe respetar los protocolos de bioseguridad, lavado de manos, uso de tapabocas, distanciamiento físico de un metro, evitar contacto con otras áreas o superficies dentro de las instalaciones y fuera de ella.
- Toda persona debe evitar contacto físico, saludar de mano, beso en mejilla, etc. Por el bienestar de todos, se debe practicar la higiene respiratoria (al toser, estornudar se debe cubrir con el codo aun teniendo tapabocas).
- Para el personal en general, el lavado de manos se debe hacer cada 2 a 3 horas, debe ser mínimo 20 segundos cómo lo recomienda el Ministerio de Salud. Para los estudiantes de preescolar a tercero, será supervisado por el docente. Los demás estudiantes adquieren esa responsabilidad y deben cumplirla. Los visitantes deben hacerlo al ingreso a la institución educativa y con la frecuencia anterior si su permanencia lo exige.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JORGE ELIECER GAITÁN

(Antes Sección Jorge Eliecer Gaitán)

Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010

Medellín - Colombia

Teléfono 257 82 92

ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co

NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

- El uso del tapabocas es obligatorio en cualquier parte de la institución educativa y durante la permanencia en ella y su incumplimiento será motivo de acción disciplinaria para estudiantes y llamados de atención al resto de personal.
- Los tapabocas o elementos de tela utilizados deben cubrir nariz y boca. (Si son de tela deben ser lavados diariamente y cambiados con frecuencia.) se sugiere tener uno de recambio para cualquier eventualidad.
- Los visitantes deben cumplir esta norma y su incumplimiento llevará al retiro de la institución.
- Los estudiantes deben evitar llevar juguetes o elementos ajenos a las clases.
- Durante los desplazamientos, se debe mantener el distanciamiento físico (un metro), así como en las aulas de clase. En Comedor y Tienda Escolar Todo el personal de cocina sin excepción hará uso adecuado de la dotación diaria, cumpliendo la normatividad vigente contemplada para el manipulador de alimentos, Secretaría de Salud e Invima y de bioseguridad, uso de elementos de protección de todo el personal, los cuales incluyen tapabocas de uso diario desechable y guantes de manipulación diario, estos deben mantenerse limpios, sin roturas o imperfectos y ser tratados con el mismo cuidado higiénico requerido para las manos.
- Se garantiza la limpieza y desinfección de los utensilios de cocina y menaje con el desinfectante de ambientes, superficies, equipos y utensilios, aprobado, el cual cumple con todas las medidas de bioseguridad.
- Se garantiza la protección permanente de los alimentos durante la hora del servicio.
- Se garantiza mantener la cadena de frío en todos los alimentos que requieran refrigeración o congelación, cumpliendo con los protocolos de calidad establecidos y exigiendo a cada uno de nuestros proveedores estrictos protocolos de bioseguridad.
- Para ingresar al comedor o tienda escolar es obligatorio el uso de gel anti bacterial.
- Para el consumo de alimentos todo el personal deberá retirar su tapabocas y guardarlo. Al finalizar el consumo de alimentos es necesario colocarse nuevamente el tapabocas para salir, usar gel antibacterial, para retornar a las actividades.
- Respetar la demarcación guardando la distancia entre personas.
- Se debe ingresar y salir de acuerdo a la demarcación de entrada y salida.
- La manipulación de alimentos será por personal asignado para ello.
- El uso de microondas será solo por personal de cocina o comedor.
- Se debe seguir el instructivo para el desecho de comida no consumida.



INSTITUCION EDUCATIVA

JORGE ELIECER GAITAN

(Antes Sección Jorge Eliecer Gaitán)

Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010

Medellín - Colombia

Teléfono 257 82 92

ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co

NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

- Los usuarios deben sentarse a consumir alimentos en las sillas de acuerdo a su distribución.
- El tiempo establecido necesario para alimentación es de 30 minutos, esto incluye el lavado de manos, antes y después del consumo de los alimentos.
- No se debe compartir alimentos, prestar cucharas, tenedores, cuchillos...
- Cada estudiante debe recibir y regresar su bandeja al punto de atención.
- No se permitirán reuniones en el comedor durante el consumo de alimentos.
- Se dispondrán puntos de desinfección de recipientes (alimentación-loncheras) para los que no toman el servicio de comedor.
- No se permitirá que los niños, niñas, adolescentes o personal lleven a casa las porciones de los alimentos que no hayan consumido en la institución educativa.
- No se puede utilizar el celular dentro del comedor.
- Después de cada turno de servicio, se realizará la limpieza y desinfección de superficies y ambientes con los productos especializados de limpieza y desinfección como en mesones, sillas, pisos, máquinas dispensadoras, líneas de servicio, mesas destinadas para el consumo de alimentos, y en general, todas las superficies que haya podido ser utilizada por los estudiantes, de acuerdo con los protocolos de limpieza y desinfección establecidos en el manual de saneamiento establecido.

6.4.2. Protocolo para el ingreso de los estudiantes a la institución educativa

- Se dispondrá de personal a la entrada para filtrar la llegada y gestionar el flujo de estudiantes respetando el distanciamiento físico y proceso de desinfección, uso de tapabocas obligatorio.
- Las puertas estarán abiertas en las horas de ingreso definidas en el horario establecido por la institución educativa.
- Los estudiantes del grado preescolar tendrán ingreso a la institución educativa a partir de las 8:00 am.
- El ingreso de los estudiantes a la institución se hará de manera escalonada.
- Está prohibido el ingreso de padres de familia o personas acompañantes con los estudiantes. Estos se deben dejar en la puerta.
- El acceso será directo al salón de clase (según horarios enviados a los alumnos y padres de familia).
- Se debe respetar la señalización de las entradas y salidas, así como del sentido de circulación por corredores.



**INSTITUCION EDUCATIVA
JORGE ELIECER GAITAN**
(Antes Sección Jorge Eliecer Gaitán)
Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010
Medellín - Colombia
Teléfono 257 82 92
ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co
NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

6.4.3. Protocolo para el desplazamiento a las aulas

Los estudiantes al pasar a los salones y de acuerdo a lo establecido en el manual de convivencia, no podrán generar aglomeraciones o encuentros, sino que deben dirigirse al respectivo salón donde los docentes deberán estar con tiempo de anticipación para recibirlos y ubicarlos en los puestos tal como se han organizado para guardar el distanciamiento social.

6.4.4. Protocolo para el uso de espacios y aulas de clase

- Los espacios como (bibliotecas, baños, pasillos y otros) serán supervisados por un adulto para evitar aglomeraciones.
- No habrá actividades grupales que involucren sobrepasar el distanciamiento social indicado.
- La distancia de un metro define el número de estudiantes por aula de clase.
- Puertas y ventanas abiertas (en ningún momento se cerrarán)
- El uso de material compartido está prohibido.
- Se debe evitar desorden en el salón.
- No habrá rotación de salones (siempre será el asignado) con excepción de clases de tecnología o laboratorios.
- Evitar el contacto de elementos. (manipular puertas, manijas)
- Se asignarán puestos fijos.
- La limpieza y desinfección será diariamente al finalizar la jornada.

6.4.5. Protocolo para uso de los baños

- El número de personas en los baños no podrá ser mayor al número de lavamanos, inodoros u orinales disponibles.
- Es necesario el lavado de manos antes y después de ir al baño.
- El personal de aseo es el responsable de vaciar las canecas y realizar limpieza y desinfección constante.

6.4.6. Pautas para el desarrollo de las clases en las aulas, salas de sistemas y otros espacios institucionales



INSTITUCION EDUCATIVA

JORGE ELIECER GAITAN

(Antes Sección Jorge Eliecer Gaitán)

Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010

Medellín - Colombia

Teléfono 257 82 92

ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co

NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

- Durante las clases los estudiantes deben conservar la distancia social teniendo en cuenta la señalización, por lo tanto, los pupitres o sillas, no deben moverse del lugar asignado.
- Cada estudiante tendrá un puesto fijo durante la jornada y los días que asista a la institución educativa.
- Está prohibido compartir el material y útiles de trabajo, la realización de actividades grupales.
- En caso de necesitar ir al baño, el permiso debe ser concedido por el profesor de clase, de tal manera que sea una salida individual y no grupal.
- En caso de que haya descansos, las maletas deben permanecer en el salón y no deben ser llevadas a lugares comunes. El profesor debe coordinar la salida de los estudiantes de tal manera que se mantenga el distanciamiento social.

6.4.7. Protocolo para poner en práctica la recreación y el deporte

- Realizar el ingreso y salida de los salones respetando un distanciamiento físico.
- Se evitarán los juegos de contacto, y los que implican intercambio de objetos.
- No se realizarán juegos colectivos.
- Se propondrán juegos y actividades que permitan el distanciamiento físico.
- No se puede usar material utilizado por otros sin la debida desinfección.
- Se debe respetar el distanciamiento físico en actividades físicas de baja intensidad (distancia de 3m para para marcha rápida, 5m para realizar carreras.)

6.4.8. Protocolo para la realización de actividades culturales o manuales

- Se dispondrá de material individual y/o se desinfectará después de cada uso por parte de docentes y/o estudiantes.
- Se atenderá al distanciamiento y demás indicaciones estipulados en el presente protocolo.

6.4.9. Protocolo para las clases de música y artes plásticas

- Las salas específicas pueden ser utilizadas acatando las reglas de distanciamiento físico.



INSTITUCION EDUCATIVA

JORGE ELIECER GAITAN

(Antes Sección Jorge Eliecer Gaitán)

Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010

Medellín - Colombia

Teléfono 257 82 92

ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co

NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

- No se permitirá el uso compartido de instrumentos.
- Los instrumentos musicales se desinfectan después de cada uso por el docente y/o estudiantes de la institución educativa.
- Privilegiar las demostraciones realizadas por el profesor o el uso de videos
- Los materiales de uso común deben usarse y ser desinfectados de forma inmediata antes de ser utilizado por otra persona.
- En lo posible el trabajo debe hacerse en actividades individuales sin intercambios de material.
- Después de cada utilización limpiar y desinfectar el material con los productos autorizados por la institución.
- En el intercambio de cada grupo, limpiar y desinfectar las mesas, sillas y superficies.

7. PROTOCOLO Y PAUTAS A SEGUIR EN CASO QUE HAYA DESCANSOS

- Los estudiantes saldrán al descanso de acuerdo al horario establecido para cada sección y de manera escalonada.
- En este tiempo no se podrán manipular implementos que impliquen rotación por el contacto.
- Los estudiantes que utilicen el servicio de cafetería o baños, deberán cumplir con los lineamientos de bioseguridad establecidos por la institución educativa en esta zona.
- En los días de lluvia, los estudiantes se ubicarán en los pasillos y demás espacios cubiertos respetando el debido distanciamiento social.
- Para el caso de la biblioteca cumplir con los protocolos asignados para ese espacio como el distanciamiento social y el aforo buscando evitar aglomeraciones.

8. COMUNICACIÓN CON PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDAD EN GENERAL

La comunicación con los padres de familia y comunidad en general se realizará a través de los medios de comunicación establecidos por la institución como: correo electrónico, página web, cartelera y videos.

9. RESPONSABILIDADES DE LAS FAMILIAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

JORGE ELIECER GAITÁN

(Antes Sección Jorge Eliecer Gaitán)

Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010

Medellín - Colombia

Teléfono 257 82 92

ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co

NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

9.1. Responsabilidades de los estudiantes

- Los estudiantes deben llevar a la institución educativa los útiles escolares estrictamente necesarios.
- No deben ingresar juguetes ni otros objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas.
- Únicamente se les permitirá el acceso de un morral por estudiante, y todos sus implementos deben estar guardados en éste, el morral no se deberá abrir durante el recorrido.
- Uso obligatorio de tapabocas.
- Distanciamiento social (1 metro).
- Lavado de manos frecuente.
- No compartir alimentos, accesorios, útiles escolares u otros elementos como celulares.
- Las niñas llevar cabello recogido, uñas cortas, aretes pequeños, no brillo en labios
- No usar manillas, relojes, anillos ya que son fuentes de contaminación.
- Llevar los útiles escolares necesarios y devolverse con ellos.
- Llevar tapabocas de reserva para cualquier eventualidad.
- Informar al docente, directivo o empleado, en caso de presentar malestar general u otros síntomas como dolor de garganta, dolor de cabeza, náuseas, dificultad para respirar, diarrea, tos, sensación de fiebre o debilidad.
- Practicar higiene respiratoria (al toser o estornudar se debe cubrir con el codo aun teniendo tapabocas).
- Hacer uso de los uniformes institucionales acorde a los horarios establecidos.

9.2. Responsabilidades de los padres

- Los padres asumen los protocolos de higiene necesarios para prevenir y mitigar el riesgo de contagio del Covid-19.
- Deben desinfectar los elementos que se traen de la institución educativa para hacer las labores escolares; en especial la maleta o el bolso en el que se cargan los útiles.



**INSTITUCION EDUCATIVA
JORGE ELIECER GAITAN**
(Antes Sección Jorge Eliecer Gaitán)
Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010
Medellín - Colombia
Teléfono 257 82 92
ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co
NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

10. PROTOCOLO PARA LA ENTREGA DEL PAE – EN CASO DE TRATARE DE ALIMENTO PREPARADO EN EL SITIO

La entrega del PAE, Programa de Alimentación Escolar, se ceñirá al presente protocolo y adicional a esto, a las medidas de seguridad y protocolos de entrega, que se encuentran publicados en la página web www.iejorgeeliecergaitan.edu.co y en la cartelera institucional.

11. PROTOCOLO PARA EL CONSUMO DE LA RACIÓN INDUSTRIALIZADA Y ALMUERZO DE ESTUDIANTES JORNADA ÚNICA

- Para el momento de la toma de estos alimentos los estudiantes se desplazarán de acuerdo al horario establecido y cumpliendo con el tiempo y las medidas generadas en el protocolo de bioseguridad.
- La ubicación de los estudiantes se hará de acuerdo al lugar definido para cada uno, cumpliendo con el protocolo de bioseguridad para este caso.
- Para el control de ingreso y salida del personal del comedor, se establecerán los horarios para evitar aglomeraciones y se contará con la presencia de los docentes.
- Terminado el consumo de alimentos, los estudiantes se desplazarán a los respectivos salones por los senderos señalados por los pasillos y demás espacios de la institución educativa.
- Durante este descanso se estará pendiente del cumplimiento de los parámetros establecidos en el protocolo de bioseguridad.

12. PROTOCOLO PARA EL USO DEL ASCENSOR

- Se definirá de acuerdo con las dimensiones del ascensor conservando la norma de distanciamiento social de 1 metro.
- El número de personas por trayecto será de 2, quienes se ubicarán estratégicamente conservando el distanciamiento social.
- Los puntos de ubicación de las personas serán señalizados dentro del ascensor.
- Se sugiere a la comunidad en general el uso de las escaleras que serán demarcadas para ascenso y descenso siempre conservado la derecha.

13. PROTOCOLO PARA EL USO DE TRANSPORTE ESCOLAR



INSTITUCION EDUCATIVA

JORGE ELIECER GAITAN

(Antes Sección Jorge Eliecer Gaitán)

Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010

Medellín - Colombia

Teléfono 257 82 92

ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co

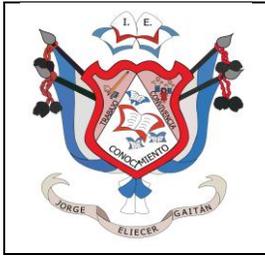
NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

- Pese que a la fecha no se cuenta con estudiantes que usen este servicio, es preciso generar orientaciones relacionadas con ingreso, trayecto y llegada en las rutas escolares. Se debe ubicar a los beneficiarios de ruta dentro del vehículo, iniciando por el último puesto del vehículo (parte trasera) hacia el primero (parte delantera), evitando el cruce entre beneficiarios, de tal manera que se garantice el distanciamiento físico alternando el uso de sillas y disponiendo a los pasajeros en zigzag, de la vivienda a la institución educativa y viceversa.
- Cada estudiante y funcionario debe realizar higienización de manos previo al ingreso al transporte escolar, con alcohol glicerinado o gel antibacterial.
- Es obligatorio el uso de tapabocas
- Una vez llegada la ruta a la institución educativa, debe garantizarse el pronto ingreso de los estudiantes guardando las medidas de distanciamiento físico con el fin de evitar aglomeraciones.
- Distanciamiento social (una persona en cada silla, intercalados o zig zag)
- Evitar los saludos de mano, abrazos y besos entre personas.
- No encender el aire acondicionado de no ser necesario.
- No se permite el consumo de alimentos al interior del vehículo mientras se realice el recorrido.
- Mientras se esté en el recorrido, hacerlo con las ventanas abiertas, si es seguro y posible.
- En los paraderos los estudiantes y funcionarios deben conservar el distanciamiento social de 1 metro.
- Cada transporte escolar debe contar con tapabocas de reserva, gel antibacterial y caneca para desechar.

14. ACCIONES A REALIZAR EN CASO SOBREVINIENTE DE UNO O VARIOS SÍNTOMAS EN UN ESTUDIANTE O EMPLEADO DURANTE LA JORNADA.

- Se debe Aislar inmediatamente en el lugar establecido y avisar a los padres de familia del estudiante y a un familiar en caso de un empleado.
- Realizar limpieza y desinfección del espacio usado.

15. PLAN DE CONTINGENCIA CASOS POSITIVOS COVID -19 DENTRO DE LA INSTITUCIÓN



INSTITUCION EDUCATIVA

JORGE ELIECER GAITAN

(Antes Sección Jorge Eliecer Gaitán)

Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010

Medellín - Colombia

Teléfono 257 82 92

ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co

NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

En caso de confirmar casos positivos dentro de la institución, por informe de padres de familia, empleados o sus familiares, se procederá de acuerdo a lo establecido para estos casos por la Secretaría de Salud o de Educación, o tomar alguna decisión como:

- Si alguien de la comunidad presenta síntomas asociados al COVID-19 se realizará aislamiento preventivo en el lugar asignado, hasta realizar direccionamiento con el profesional de salud (123), Programa MIAS, Programa Entorno Protector.
- Seguir las recomendaciones dadas previamente para aislamiento y cuidado en casa, haciendo especial énfasis en que si presenta deterioro clínico debe consultar al servicio de urgencias.
- Suspender la asistencia de estudiantes y personas que puedan haber tenido contacto.
- Para el regreso al espacio educativo la persona que presentó el caso, debe tener confirmación de mejoría clínica y evidencia paraclínica de curación. Esta debe estar debidamente soportada por el personal autorizado en el sector salud.

El cumplimiento del presente protocolo es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad y por co-regulación se hará el monitoreo del mismo. Velar por nuestra salud y la de los demás es nuestra obligación y procuraremos un entorno libre de contaminación.

16. PROTOCOLO PARA LA SALIDA DE LOS ESTUDIANTES AL FINALIZAR LA JORNADA ESCOLAR

- Los estudiantes se desplazarán a la entrada principal por turnos, de acuerdo a la organización establecida con el fin de evitar la aglomeración en la portería.
- Los estudiantes deben desplazarse directamente hacia sus casas.
- Los estudiantes que hacen uso de carros particulares, mientras esperan el vehículo, se ubicarán cerca a la portería guardando el distanciamiento social y serán registrados en planilla.



INSTITUCION EDUCATIVA

JORGE ELIECER GAITAN

(Antes Sección Jorge Eliecer Gaitán)

Creada por Resolución 16726 del 20 de Diciembre de 2010

Medellín - Colombia

Teléfono 257 82 92

ie.jorgeeliecer@medellin.gov.co

NIT: 900413904-0 DANE:105001019143-01

- Los estudiantes que no se recojan en el tiempo establecido, deben esperar dentro de la institución educativa y cerca de la portería principal, guardando el distanciamiento social hasta que llegue el padre de familia o persona autorizada.

Siguiendo el presente protocolo, se disminuirá el riesgo de contagio